

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

	, funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de
	ara actuar como inspector para el control del funcionamiento de
las instalaciones rad	iactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección
Radiológica y de las	Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos
X con fines médico radiactivas, en la Col	s, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o munitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día treinta de enero de dos mil trece, en las instalaciones de **FONT SALEM, S.L.**, sitas er del municipio El Puig, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medidas de nivel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña.

Supervisora de la instalación y futura supervisora, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 29 de marzo de 1989, y última autorización de modificación, que deja sin efecto a resoluciones anteriores, concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía y la Unidad Territorial de Energía con fecha 26 de noviembre de 2009.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

## **OBSERVACIONES**

## UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

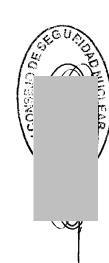
-	La instalación	radiactiva	constaba de	e los sigui	entes eq	uipos:

-	Un equipo de la firma	, que alojaba una fuente radiactiva
	encapsulada de Am-241, con actividad non	ninal de 1,85GBq (50mCi), referida
	a 29 de diciembre de 1988, correspondiente	al n/s 5351 LV, instalado en el tren
	de embotellado línea 3.	





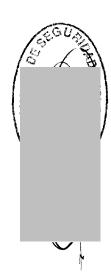
	encapsulada de Am-241, con actividad nominal de 1,67GBq (45mCi) y correspondiente al n/s 1748-LX, instalado en el tren de embotellado línea 2.
	- Dos equipos de la firma modelc y números de serie 2LG007445 y 2LG007446, que albergaban sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Am-241, con actividades nominales de 1,67GBq (45mCi) y correspondientes a los n/s 7571LQ y 2626LQ, respectivamente, instalados en el tren línea de latas 4.
¥.	- Un equipo de la firma modelo ; y nº de referencia HBE211226/BSK2, que disponía de dos generadores de rayos X, n/s KHA1406 y KHA1411, con unas condiciones de funcionamiento de 70Kv y 25mA, que alimentaban sendos tubos de la misma Toshiba y n/s 34711 y 35702 respectivamente, instalados en el tren de embotellado línea 1
	- Un cromatógrafo de gases de la firma , modelc con una fuente radiactiva de Ni-63, tipo G1533A, correspondiente al n/s U-1093, de 555MBq (15mCi) de actividad, referida a enero de 1999, ubicado en el laboratorio y señalizado con etiquetas con el signo de radiactivo
-	Los equipos de medida de nivel con fuentes radiactivas encapsuladas disponían de placas identificativas de peligro radiactivo en las que se indicaba el isótopo, la actividad y el número de serie de la fuente.
-	El equipo ubicado en la línea 3 de embotellado, el n/s 2LG007446 ubicado en la línea número 4 de envasado y el equipo conteniendo los generadores de rayos-x, se encontraban señalizados en sus inmediaciones como zona vigilada según norma UNE 73.302, estando el entorno del equipo ubicado en la línea número 2 y del n/s 2LG007445 ubicado en la línea número 4 de envasado, señalizados como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302.
-	Los equipos con fuentes radiactivas encapsuladas disponían de señalización luminosa indicativa de irradiación en correcto funcionamiento en el momento de la inspección.
-	La instalación disponía de medios para la extinción de incendios en las proximidades del emplazamiento de las fuentes.
-	La instalación disponía de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma , modelo número de serie 1898-015, calibrado por con fecha 4 de julio de 2012, y que era compartido con la instalación IRA/2325.
DC	OS. NIVELES DE RADIACIÓN.
-	El valor máximo de tasa de radiación detectado por la inspección en contacto con los equipos fue de 0'4 μSv/h.
-	La instalación disponía de seis dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados por la firma cuyos lecturas mensuales hasta noviembre de 2012, no reflejaban resultados significativos.





## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

-	La instalación disponía de dos licencias de supervisor en vigor, una de ellas compartida con la instalación IRA/2325, desde el mes de enero de 2013, según escrito enviado al Consejo de Seguridad Nuclear.
-	La instalación disponía hasta la fecha de la inspección de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al supervisor, procesado por reflejando una lectura en el mes de noviembre de 2012 de 6
	mSv en profunda y 120mSv en superficial.
<del>-</del>	Con fecha 21 de enero de 2013, se envía una escrito por parte de la instalación a la empresa de lectura del dosímetro, asignando al mismo la lectura de fondo, y justificando dicha asignación.
-	Estaba disponible el certificado de apto de reconocimiento sanitario realizado al personal profesionalmente expuesto por parte del Servicio de Prevención el año 2012.
CL	JATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.
-	Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, donde se registraba la verificación radiológica ambiental realizada por el supervisor, dosimetría y las posibles incidencias de la instalación.
-	Se informó a la inspección que el mantenimiento y la comprobación de los sistemas de seguridad de los equipos con fuentes radiactivas los realizaba el personal de la empresa, llamando a la empresa autorizada en caso de reparación o intervención en el cabezal de la fuente.
-	Estaban disponibles los informes de las pruebas de hermeticidad y ausencia de contaminación realizadas a las cinco fuentes de Americio y a la fuente de Níquel por la firma l, con fecha 7 de febrero de 2012.
-	El equipo que incorporaba los generadores de rayos-x, se encontraba fuera de uso.
-	Disponían de procedimiento de calibración del detector de radiación, habiéndose modificado la periodicidad de bienal a cuatrienal.
-	La verificación radiológica ambiental en el entorno de los equipos radiactivos era realizada con una periodicidad mensual y coincidiendo con el cambio de la dosimetría de área, según se refleja en el diario de operaciones.
-	Según se informa a la inspección, se realizaba anualmente una comprobación de los sistemas de seguridad de los equipos, disponiendo de registros informáticos de dichas comprobaciones.
-	El informe anual correspondiente al año 2011 fue enviado al Servicio Territorial de Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 9 de mayo de 2012.





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a treintaiuno de energia.

FLANS COTOR

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **FONT SALEM**, **S.L**, para que con su <u>firma</u>, <u>lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El Puis, 6 de febrero de 2013